FNAMCP
FEDERACIÓN NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS A.C.

COMUNICADO COMISIÓN NACIONAL DE SINDICOS.

MIERCOLES 8 DE JUNIO DE 2022.

QUE CODIGO POSTAL ANOTAR EN LA NUEVA VERSIÓN DEL C.F.D.I. CUANDO TIENES SUCURSALES!!!!
FUENTE: SISTHEMIS.
A PARIR DEL 1º. DE JULIO DE 2022, SE DEBE EMITIR CORRECTAMENTE LA NUEVA VERSIÓN DEL C.F.D.I.

El artículo 29-A, fracción I del CFF prevé que cuando los contribuyentes (emisores) que tengan más de un local o establecimiento, *deberán señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes fiscales.*Por su parte, el estándar técnico de la versión 4.0 indica que el lugar de expedición es el "Atributo requerido para incorporar el código postal del lugar de expedición del comprobante (domicilio de la matriz o de la sucursal)

A su vez la guía de llenado de los CFDI precisa que debe anotarse el lugar de expedición del comprobante (domicilio de la matriz o sucursal). Sin embargo, aclara que cuando *se emita un comprobante fiscal en una sucursal, debe registrarse el código postal de esta, independientemente de que los sistemas de facturación de la empresa se encuentren en un domicilio distinto al de la sucursal.* Esto mismo se visualiza en las preguntas y respuestas del SAT, tal y como se muestra a continuación:

Si tengo varias sucursales, pero mis sistemas de facturación se encuentran en la matriz ¿Qué código postal debo registrar en el campo lugar de expedición en el CFDI?En el caso de que se emita un comprobante fiscal en una sucursal, en dicho comprobante se debe registrar el código postal de ésta, independientemente de que los sistemas de facturación de la empresa se encuentren en un domicilio distinto al de la sucursal.Por todo lo anterior, se desprende que debe cuidarse que el CFDI sea expedido correctamente tomando en cuenta en donde se está emitiendo.

ATENTAMENTE.

DR. Y M. I. Pedro Solís Arrazola.

Vicepresidenca Fiscal.

FNAMCP BIENIO 2022/2023.